CONTRATO No. 163 DEL 2026

MODALIDAD CONTRACTUAL	ACTO CONTRACTUAL	NÚMERO CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026	CONTRATO DE OBRA	**163**	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR	CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.562.577.620,85) M/CTE, IVA INCLUIDO Y CON TODOS LOS DEMÁS COSTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
PLAZO CONTRACTUAL	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SEIS (06) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El Hospital SANTO DOMINGO E.S.E. DE CASABIANCA - TOLIMA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 215 del 29 de julio de 2026 por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 4.563.947.373,84) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS.
OBJETO CONTRACTUAL
"CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL HOSPITAL SANTO DOMINGO E.S.E. DE CASABIANCA, TOLIMA, EN SU ÚNICA Y PRINCIPAL SEDE, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 000917 DEL 12 DE MAYO DE 2026 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"

ENTIDAD CONTRATANTE	HOSPITAL SANTO DOMINGO E.S.E. DE CASABIANCA - TOLIMA
NIT DE LA ENTIDAD	800.031.724-9
SUPERVISOR CONTRACTUAL	DANIELA VALENCIA.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO HOSPITALARIO A&F

INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN:	ALCÁZAR CONSTRUCTORES S.A.S. – NIT 901.091.570-4 (80%)	FLY LOGISTIC S.A.S. – NIT 900.034.203-1 (20%)
REPRESENTANTE LEGAL	KARINA JUDITH SARMIENTO MEOLA	
CEDULA	32.869.449	

REGIMEN TRIBUTARIO:	
SIMPLIFICADO	COMUN
	X

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: De una parte el **HOSPITAL SANTO DOMINGO E.S.E. DE CASABIANCA - TOLIMA.,** representada legalmente por la doctora **SANDRA PATRICIA CALDERON MAYORQUIN**, mayor de edad, y vecina en la actualidad de esta ciudad, actuando en nombre y representación de la IPS PUBLICA ACTUAL con plenas facultades para contratar, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE U HOSPITAL, y por otra parte del negocio contractual**, CONSORCIO HOSPITALARIO A&F**, integrado por ALCÁZAR CONSTRUCTORES S.A.S. (NIT 901.091.570-4, con una participación del 80%) y FLY LOGISTIC S.A.S. (NIT 900.034.203-1, con una participación del 20%), representado legalmente por la señora **KARINA JUDITH SARMIENTO MEOLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.869.449, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, y la Ley 734 del 2002, ni en el artículo 71 y 76 de la Ley 1438 de 2011 y de todas las causales establecidas en la Ley para celebrar el presente contrato; y quien para efectos del mismo se denominará **EL (LA) CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Hospital Santo Domingo E.S.E. del municipio de Casabianca, Tolima, es una Empresa Social del Estado de primer nivel de atención, en los términos de los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, y constituye la única y principal sede de prestación de servicios de salud del municipio, con el deber constitucional y legal de garantizar el acceso oportuno y con calidad a los servicios de salud de su población, en desarrollo de los artículos 49, 365 y 366 de la Constitución Política y del artículo 42 de la Ley 715 de 2001.

2. Que la infraestructura física del Hospital data de 1988 y ha sido objeto de un deterioro progresivo, sin intervenciones estructurales de fondo, generando incumplimientos frente a los estándares de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y frente a los requisitos de sismorresistencia de la NSR-10, situación que se agravó con el impacto de la caída de un árbol sobre la fachada del Hospital en agosto de 2025, hecho que llevó a la declaratoria de Calamidad Pública por parte de la Administración Municipal de Casabianca y a la activación de Alerta Naranja Hospitalaria.

3. Que, adicionalmente, el sistema eléctrico de la institución presenta un estado de obsolescencia que representa un riesgo concreto para la operación continua y segura de los equipos biomédicos y demás dispositivos indispensables para la prestación del servicio de salud.

4. Que, en atención a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 000917 del 12 de mayo de 2026, concedió recursos para la adecuación de la infraestructura física y la modernización del sistema eléctrico del Hospital Santo Domingo E.S.E. de Casabianca, Tolima, en su única y principal sede.

5. Que el Hospital adelantó los estudios y documentos previos requeridos por el artículo 25, numeral 12, de la Ley 80 de 1993, y por el Decreto 1082 de 2015, incluyendo el análisis del sector, el estudio de mercado y el presupuesto detallado por capítulos, estructurado a partir de Análisis de Precios Unitarios (APU), determinando un presupuesto oficial de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($4.563.947.373,84) M/CTE, IVA incluido, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 215 del 29 de julio de 2026.

6. Que mediante Resolución No. 095 del 05 de agosto de 2026 se ordenó la apertura del proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026, cuyo objeto es el arriba señalado, proceso que se rigió por el Pliego de Condiciones Definitivo publicado el 05 de agosto de 2026.

7. Que dentro del término de cierre y presentación de ofertas, surtido el 19 de agosto de 2026, se recibieron dos (2) propuestas: la del CONSORCIO HOSPITALARIO A&F y la de INMOBILIARIA EVERGRANDE S.A.S.

8. Que el 26 de agosto de 2026, con anterioridad al vencimiento del plazo previsto para el Informe de Evaluación Preliminar, el Hospital recibió, a través de SECOP II y del correo electrónico institucional, una reclamación

denominada "Carta de Participación" (Código VNALC-121.08.2, Versión 02), radicada por el señor ARNULFO MOLINA POLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.754.367, en calidad de veedor ciudadano y Coordinador Ejecutivo de la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL "NO A LA CORRUPCIÓN" (NIT 900.721.702-0), mediante la cual, invocando el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y los artículos 8°, 9° y 24 de la Ley 1712 de 2014, solicitó: (i) publicar el medio electrónico a utilizar para las audiencias del proceso; (ii) remitir, antes de la adjudicación, la constancia de publicación de las ofertas en SECOP I y su habilitación de descargue en SECOP II; y (iii) el reconocimiento expreso del ejercicio del control social sobre el proceso desde su apertura.

9. Que, en atención a dicha reclamación y en salvaguarda de los principios de transparencia, publicidad, debido proceso y selección objetiva (artículos 209 y 270 de la Constitución Política; artículos 23 a 26 de la Ley 80 de 1993), el Hospital, mediante Resolución No. 098 del 28 de agosto de 2026 (Adenda No. 001), ajustó el cronograma del proceso para disponer de un término razonable que permitiera verificar la correcta publicación de las ofertas en la plataforma SECOP y preparar la respuesta de fondo a la veeduría dentro del término legal de la Ley 1755 de 2015, ajuste que se aplicó por igual a los dos (2) proponentes, sin afectación al debido proceso ni a la igualdad de trato entre ellos.

10. Que, adicionalmente, el Hospital recibió a través de SECOP II (referencia CO1.MSG.9895596) una solicitud de publicidad de las ofertas por parte del usuario "proyectos licitaciones", frente a la cual el Comité Evaluador dejó constancia de que las dos (2) ofertas y sus anexos se encontraban ya publicados y disponibles para consulta pública en SECOP II, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Ley 1712 de 2014; no obstante lo cual, y a fin de surtir con el rigor debido la verificación de las subsanaciones presentadas y de la manifestación de interés de los proponentes, el cronograma fue ajustado por segunda vez mediante Resolución No. 103 del 08 de septiembre de 2026 (Adenda No. 002), fijándose la publicación del Informe de Evaluación en Firme, la adjudicación y la suscripción del contrato para el 08 de septiembre de 2026.

11. Que el Comité Evaluador, mediante Informe de Evaluación en Firme (Definitivo) publicado el 08 de septiembre de 2026, resolvió las observaciones formuladas y concluyó que INMOBILIARIA EVERGRANDE S.A.S. no acreditó los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones —por defectos insubsanables relacionados con la antigüedad mínima de constitución

societaria y con la extemporaneidad en la manifestación de interés (literal Q)—, mientras que el CONSORCIO HOSPITALARIO A&F, previa subsanación de observaciones de forma, acreditó la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia, con un puntaje de ponderación de cien (100,00) puntos sobre cien (100), siendo el único proponente habilitado dentro del proceso, conforme al siguiente cuadro final de resultados y calificación:

CRITERIO	CONSORCIO HOSPITALARIO A&F	INMOBILIARIA EVERGRANDE S.A.S.
Requisitos jurídicos	Cumple (subsanado)	NO cumple — antigüedad societaria insubsanable
Manifestación de interés (literal Q)	Cumple — única oferta oportuna (Acta 05/08/2026)	NO cumple — insubsanable (Acta 05/08/2026)
Capacidad financiera y organizacional	Cumple	No se acredita capacidad residual (K) en el formato exigido
Personal mínimo exigido	Cumple (subsanado)	No acredita ninguno de los cuatro (4) cargos
Experiencia habilitante	Cumple	Cumple en cuantía, con observaciones sin resolver
Estado de habilitación	HABILITADO	NO HABILITADA
Puntaje de ponderación (sobre 100)	100,00	No aplica (no habilitada)

12. Que, en mérito de lo anterior, mediante Resolución No. 104 del 08 de septiembre de 2026, la Gerencia del Hospital declaró no habilitada la oferta de INMOBILIARIA EVERGRANDE S.A.S. y adjudicó el contrato de obra al CONSORCIO HOSPITALARIO A&F, por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.562.577.620,85) M/CTE, IVA incluido, y por un plazo de ejecución de seis (6) meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

13. Que, conforme al artículo tercero de la Resolución No. 104 de 2026, el CONSORCIO HOSPITALARIO A&F debe suscribir el presente contrato y constituir las garantías exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de dicho acto administrativo.

14. Que, en consecuencia, existiendo disponibilidad y respaldo presupuestal, habiéndose atendido y resuelto la reclamación de la veeduría ciudadana en los términos antes descritos, y habiéndose surtido en su integridad la etapa precontractual, resulta procedente proceder a la celebración y legalización del presente contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL HOSPITAL SANTO DOMINGO E.S.E. DE CASABIANCA, TOLIMA, EN SU ÚNICA Y PRINCIPAL SEDE, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 000917 DEL 12 DE MAYO DE 2026 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá: **1**.Ejercer por el (la) contratista una ADECUACIÓN MENOR y REMODELACION al HOSPITAL SANTO DOMINGO E.S.E. DE CASABIANCA - TOLIMA. **2.** Para la ejecución de las actividades descritas en los numerales anteriores, deberán ejercerse las siguientes actividades de obra:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
1,00	**PRELIMINARES**		
1,01	CERCA EN TELA VERDE, H=2.10M	ML	65,29
1,02	CERRAMIENTO TEMPORAL DE OBRA EN DRYWALL 1 CARA	M2	10,24
1,03	CAMPAMENTO 9 M2	UN	1,00
2,00	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2,01	DESMONTE Y RETIRO DE VENTANAS Y PUERTAS (INC. RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	M2	270,13
2,02	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MURO (INC. RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	M2	695,52
2,03	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PORCELANA Y BALDOSA DE PISO (INC. RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	M2	724,38
2,04	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA E=0,15M (INC. RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	M2	227,07

2,05	DEMOLICION DE MESONES EXISTENTES (INC. RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	M2	19,84
2,06	DESMONTE Y RETIRO DE SANITARIOS (INC. RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	UN	22,00
2,07	SUSPENSION DE PUNTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS (INC. REGATAS)	UN	12,00
2,08	DESMONTE Y RETIRO DE LAVAMANOS (INC. RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	UN	30,00
2,09	DESMONTE Y RETIRO DE DUCHAS (INC. RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	UN	9,00
2,10	DESMONTE Y RETIRO DE LLAVE TIPO JARDIN (INC. RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	UN	7,00
2,11	DESMONTE DE LAMPARAS (INC. RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	UN	135,00
2,12	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE (INC. PERFILES Y ELEMENTOS DE SOPORTE)	M2	917,65
2,13	DEMOLICIÓN PLACA CONCRETO E=0,15M (INC. RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	M2	23,76
2,14	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL (INC. RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	M2	744,74
2,15	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	M2	73,65
3,00	**MOVIMIENTOS DE TIERRA, EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
3,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	159,62
3,02	RELLENO EN RECEBO COMÚN	M3	54,81
3,03	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA APROX. 73KM. (INCLUYE CARGUE)	M3	159,62
4,00	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
4,01	**CONCRETO**		
4.01.1	BASE EN CONCRETO POBRE DE 1500PSI, E=0.05M	M3	2,44
4.01.2	CONCRETO DE 3000PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION H=0.40M	M3	8,55
4.01.3	MURO DE CONTENCION 4000PSI	M3	22,99
4.01.4	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO DE 4000PSI, E=0.10M, CON JUNTA DE CONTRACCIÓN DE 0.4 X 3CM. (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y CURADO)	M2	26,90
4.01.5	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO DE 4000PSI, E=0.15M, CON JUNTA DE CONTRACCIÓN DE 0.4 X 3CM. (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y CURADO)	M2	38,31
4.01.6	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3000PSI. (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y CURADO)	M3	1,75
4.01.7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3000PSI. (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y CURADO)	M3	222,95
4,02	**ACERO DE REFUERZO**		
4.02.1	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	15768,64

4.02.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 6MM CADA 15 X 15CM	KG	500,03
5,00	**MAMPOSTERIA**		
5,01	MURO EN BLOQUE N° 5 E= 0.12 M	M2	650,41
5,02	COLUMNETAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 0.125*0.15 EN CONCRETO DE 3000 PSI MEZCLADO EN OBRA	ML	331,60
5,03	CINTAS EN CONCRETO DE 3000PSI MEZCLADO EN OBRA, PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN, DE 12.5 X 10CM.	ML	847,74
5,04	ANCLAJE PARA SUJECIÓN DE ELEMENTOS EN CONCRETO Y EPÓXICO PARA 1/2". (INCLUYE HIERRO, L=65CM Y EPÓXICO)	UN	480,00
5,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DINTELES EN CONCRETO DE 3000PSI MEZCLADO EN OBRA, DE 12 X 20CM.	ML	75,25
5,06	ANCLAJES DE MANTENIMIENTO	UN	11,00
6,00	**CUBIERTAS**		
6,01	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA, INCLUYE PINTURA, CORREAS, TENSORES, TORNILLOS Y PLATINAS	KG	13985,67
6,02	TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL A360	M2	1052,08
6,03	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22, DS=45CM	ML	166,65
6,04	CANAL METALICA EN LAMINA GALVANIZADA	ML	85,87
6,05	BAJANTE EN PVC	ML	39,00
6,06	CABALLETE PVC	ML	40,00
7,00	**PAÑETES - REVOQUES - REPELLOS**		
7,01	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5CM (INCLUYE LINEAS, FILOS Y DILATACIONES)	M2	572,53
7,02	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	60,82
7,03	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	766,94
8,00	**PISOS - BASES**		
8,01	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3, E=0.04M	M2	643,46
8,02	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	91,63
8,03	PISO EN CONCRETO DE 210KG/CM2 CON REFUERZO EN MALLA ELECTRO SOLDADA DE 4MM H=0,07M, PARA CUARTOS TECNICOS	M2	34,13
9,00	**PISOS - ACABADOS**		

9,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA VIBROPRENSADA EN GRANO DE MARMOL DE 0,33*0,33CM BLANCO HUILA CON GRANO BLANCO #1-2 EMBOQUILLADO Y CON DILATACIONES PLASTICAS	M2	619,78
9,02	PULIDA, DESTRONCADA Y BRILLADO DE BALDOSA VIBROPRENSADA EN GRANO PULIDO DE 33 X 33CM	M2	619,78
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO VINÍLICO ALTO TRÁFICO EN ROLLO (INC. CORDÓN TERMOFUNDIDO)	M2	34,93
9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE 0,30X0,60M COLOR BLANCO	M2	80,63
9,05	ANDÉN EN CONCRETO 2000PSI, CON REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM FUNDIDO EN SITIO, ACABADO ESCOBILLADO, E=10CM	M2	77,57
9,06	ZÓCALO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO FUNDIDO EN SITIO, CON DILATACIONES EN PLÁSTICO EMBOQUILLADO, PULIDO Y BRILLADO, H=8CM	ML	472,79
9,07	ZOCALO EN MEDIA CAÑA TIPO PVC CON VINILO DE ALTO TRAFICO.	ML	39,13
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ZÓCALO RECTO PREFABRICADO EN GRANITO PULIDO VIBROPRENSADO CON FONDO GRIS, H=8CM	ML	325,88
9,09	ZÓCALO EN CONCRETO EN MEDIA CAÑA. ACABADO LISO H=8CM	ML	28,43
9,10	POYOS EN CONCRETO BAJO MUEBLES, DE 3000PSI FUNDIDO EN SITIO, H=15CM, A PARTIR DE LA LOSA DE CONCRETO. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	20,97
9,11	CONSTRUCCIÓN DE BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO, FUNDIDO EN SITIO, CON FONDO GRIS, SOBRE MORTERO DE NIVELACIÓN 1:3, CON DILATACIONES PLÁSTICAS COLOR BLANCO, E=7CM	ML	75,60
10,00	**CIELOS RASOS**		
10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO EN PANEL FIBROCEMENTO DE 6MM, EST. EN PERFILERÍA GALVANIZADA CAL. 26. (INCLUYE MASILLA Y ACABADO EN PINTURA ANTIBACTERIAL)	M2	570,74
10,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO EN PANEL FIBROCEMENTO DE 6MM, EST. EN PERFILERÍA GALVANIZADA CAL. 26. (INCLUYE MASILLA Y ACABADO EN PINTURA VINILICA TIPO II)	M2	167,78
10,03	MEDIACAÑA EN PVC PARA CIELO RASO	ML	207,45
11,00	**ESTUCO Y PINTURA**		
11,01	ESTUCO PLASTICO	M2	1820,41
11,02	VINILO TIPO 2 A DOS MANOS (INCLUYE FILOS - DILATACIONES)	M2	670,21
11,03	ESMALTE GRIS APLICADO A TRES MANOS	M2	104,98
11,04	PINTURA ACRILICA ANTIBACTERIAL PARA MUROS TRES MANOS (INLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1045,21

11,05	PINTURA VINILO TIPO 2 PARA EXTERIORES COLOR BLANCA APLICADA A TRES MANOS	M2	632,55
12,00	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
12,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE CÉRAMICO DE 0,60X0,30M LISO BLANCO CON ESQUINERO PLÁSTICO COLOR BLANCO	M2	464,67
12,02	GUARDACAMILLAS PVC 15CM, COLOR BEIGE O SIMILAR, H=0.90M	M2	139,97
12,03	ESQUINERO PVC COLOR AZUL REY, H=1.50M	M2	16,00
13,00	**CARPINTERÍA METALICA Y VIDRIO**		
13,01	PU-01 PUERTA SENCILLA, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. CERRADURA DE MANIJA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=0.60 X 2.20M).	UN	3,00
13,02	PU-01 PUERTA SENCILLA, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. CERRADURA DE MANIJA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=0.65X 2.20M).	UN	1,00
13,03	PU-01 PUERTA SENCILLA, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. CERRADURA DE MANIJA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=0.70 X 2.20M).	UN	20,00
13,04	PU-01 PUERTA SENCILLA, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. CERRADURA DE MANIJA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=0.80 X 2.20M).	UN	4,00
13,05	PU-01 PUERTA SENCILLA, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. CERRADURA DE MANIJA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=0.85 X 2.20M).	UN	3,00

13,06	PU-01 PUERTA SENCILLA, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. CERRADURA DE MANIJA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=0.90 X 2.20M).	UN	4,00
13,07	PU-01 PUERTA SENCILLA, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. CERRADURA DE MANIJA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=1.05 X 2.20M).	UN	15,00
13,08	PU-01 PUERTA SENCILLA, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. CERRADURA DE MANIJA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=1.10 X 2.20M).	UN	9,00
13,09	PU-02 SOPORTE PARA HOJA DE PUERTA DESCOLGADA DESDE DOS MODULOS DE CARRETE. RIEL EN LAMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA COMPUESTA POR DOS LÁMINAS METÁLICAS FIGURADAS C.R. CAL. 18. REMATE CON PERFIL TUBULAR SE SECCION RECTANGULAR, ANCLAJE DE CHAZO PLÁSTICO. MANIJA PARA SUJECIÓN EN ACERO INOXIDABLE A DOS CARAS LONG=22CM. CIERRE TIPO PICO LORO. GUIA DE PISO EN ANGULO DE ALAS IGUALES DE 1 1/2" Y 1 1/2", ANCLAJE A PISO CON CHAZO DE EXPANSION. REVESTIMIENTO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16, FIJADA A HOJA CON TORNILLO AUTOPERFORANTE INSTALADO A DOS CARAS. ACABADO EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE (DIM=1,05X2,20M).	UN	3,00
13,10	PU-03 PUERTA CORTAFUEGO. MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18 RELLENO EN CONCRETO FLUIDO O GROUTING, ANCLAJE DE CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROESTÁTICA. CERRADURA CON SISTEMA MECÁNICO ANTIPÁNICO ATORNILLADA A HOJA (COSTADO INTERNO). BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=1.20 X 2.20M).	UN	1,00
13,11	PU-04 PUERTA DOBLE, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LAMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO EXPANSIVO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. SECCION SUPERIOR CON HOJAS DE VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 3 + 3MM, PELICULA DE PROTECCION. REVESTIMIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16 A DOS CARAS. CERRADURA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. MANIJON EN ACERO 1" A DOS CARAS. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=1,10 X 2,20M).	UN	1,00

13,12	PU-04 PUERTA DOBLE, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LAMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO EXPANSIVO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. SECCION SUPERIOR CON HOJAS DE VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 3 + 3MM, PELICULA DE PROTECCION. REVESTIMIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16 A DOS CARAS. CERRADURA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. MANIJON EN ACERO 1" A DOS CARAS. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=1,20 X 2,20M).	UN	1,00
13,13	PU-04 PUERTA DOBLE, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LAMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO EXPANSIVO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. SECCION SUPERIOR CON HOJAS DE VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 3 + 3MM, PELICULA DE PROTECCION. REVESTIMIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16 A DOS CARAS. CERRADURA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. MANIJON EN ACERO 1" A DOS CARAS. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=1,40 X 2,20M).	UN	1,00
13,14	PU-04 PUERTA DOBLE, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LAMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO EXPANSIVO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. SECCION SUPERIOR CON HOJAS DE VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 3 + 3MM, PELICULA DE PROTECCION. REVESTIMIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16 A DOS CARAS. CERRADURA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. MANIJON EN ACERO 1" A DOS CARAS. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=1,50 X 2,20M).	UN	3,00
13,15	PU-04 PUERTA DOBLE, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LAMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO EXPANSIVO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. SECCION SUPERIOR CON HOJAS DE VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 3 + 3MM, PELICULA DE PROTECCION. REVESTIMIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16 A DOS CARAS. CERRADURA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. MANIJON EN ACERO 1" A DOS CARAS. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=1,60 X 2,20M).	UN	2,00
13,16	PU-04 PUERTA DOBLE, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LAMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO EXPANSIVO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. SECCION SUPERIOR CON HOJAS DE VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 3 + 3MM, PELICULA DE PROTECCION. REVESTIMIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16 A DOS CARAS. CERRADURA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. MANIJON EN ACERO 1" A DOS CARAS. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=1,80 X 2,20M).	UN	1,00

13,17	PU-04 PUERTA DOBLE, APERTURA BATIENTE. MARCO EN LAMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO EXPANSIVO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. SECCION SUPERIOR CON HOJAS DE VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 3 + 3MM, PELICULA DE PROTECCION. REVESTIMIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16 A DOS CARAS. CERRADURA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. MANIJON EN ACERO 1" A DOS CARAS. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=2.00 X 2,20M).	UN	1,00
13,18	PU-05 PUERTA DOBLE, APERTURA VAIVEN. MARCO EN LAMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO EXPANSIVO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. SECCION SUPERIOR CON HOJAS DE VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 3 + 3MM, PELICULA DE PROTECCION. REVESTIMIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16 A DOS CARAS. CERRADURA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. MANIJON EN ACERO 1" A DOS CARAS. BISAGRA DE DOBLE ACCION. (DIM=1.80 X 2,20M).	UN	2,00
13,19	PU-05 PUERTA DOBLE, APERTURA VAIVEN. MARCO EN LAMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO EXPANSIVO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. SECCION SUPERIOR CON HOJAS DE VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 3 + 3MM, PELICULA DE PROTECCION. REVESTIMIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16 A DOS CARAS. CERRADURA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. MANIJON EN ACERO 1" A DOS CARAS. BISAGRA DE DOBLE ACCION. (DIM=1.90 X 2,20M).	UN	1,00
13,20	PU-06 PUERTA DOBLE, APERTURA VAIVEN. MARCO EN LAMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO EXPANSIVO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. SECCION SUPERIOR E INFERIOR CON HOJAS DE VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 3 + 3MM, PELICULA DE PROTECCION. REVESTIMIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16 A DOS CARAS. CERRADURA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. MANIJON EN ACERO 1" A DOS CARAS. BISAGRA DE DOBLE ACCION. (DIM=1.80 X 2,20M).	UN	2,00
13,21	PU-06 PUERTA DOBLE, APERTURA VAIVEN. MARCO EN LAMINA C.R. CAL. 18, ANCLAJE DE CHAZO EXPANSIVO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIGURADA C.R. CAL. 18. REVESTMIENTO DE LÁMINAS EN ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE. SECCION SUPERIOR E INFERIOR CON HOJAS DE VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 3 + 3MM, PELICULA DE PROTECCION. REVESTIMIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16 A DOS CARAS. CERRADURA CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTURA POR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. MANIJON EN ACERO 1" A DOS CARAS. BISAGRA DE DOBLE ACCION. (DIM=2,00 X 2,20M).	UN	2,00

13,22	PU-07 PUERTA DOBLE, APERTURA BATIENTE, HOJA SECCION SUPERIOR E INFERIOR APERSIANADA CON MODULOS DE LAMINA C.R. CAL. 18 FIGURADOS, ANCLAJE MEDIANTE JUNTA SOLDADA. MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, RELLENO EN CONCRETO FLUIDO O GROUTING Y ANCLAJE DE CHAZO PLASTICO Y TORNILLO DE CABEZA PLANA. CERROJO DE SEGURIDAD CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO INTERNO Y EXTERNO. MANIJON A DOS CARAS DE HOJA DE 20CM. FALLEBA EN ACERO GALVANIZADA. BISAGRA EN ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=2,00X2,20M).	UN	2,00
13,23	MARCO Y PERSIANA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CAL. 18. ANGEO PARA PROTECCIÓN. COLOR PLATA O SIMILAR. (DIM=VARIABLE).	M2	8,04
13,24	VE-01 VENTANAS FIJA EN PERFILERÍA MODULAR DE ALUMINIO ANODIZADO. HOJA DE VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 + 3MM. ALFAJÍA EN ALUMINIO.	M2	12,43
13,25	VE-02 VENTANA EN PERFILERÍA MODULAR DE ALUMINIO ANODIZADO. APERTURA BASCULANTE. HOJA DE VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 + 3MM. ALFAJÍA EN ALUMINIO.	M2	24,14
13,26	VE-03 VENTANA EN PERFILERÍA MODULAR DE ALUMINIO ANODIZADO. APERTURA CORREDIZA. HOJA DE VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 + 3MM. ALFAJÍA EN ALUMINIO.	M2	16,60
13,27	VE-04 VENTANA EN PERFILERÍA MODULAR DE ALUMINIO ANODIZADO. APERTURA CORREDIZA. CIERRE GUILLOTINA HOJA DE VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 + 3MM. ALFAJÍA EN ALUMINIO.	M2	0,84
13,28	VE-05 VENTANA EN PERFILERÍA TUBULAR DE ALUMINIO ANODIZADO. VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 + 3MM. HERRAJE DE SUJECIÓN EN ACERO INOXIDABLE. SUPERFICIE EN ACERO CAL. 18.	M2	8,28
13,29	ESPEJOS BISELADOS DE 5MM CON ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	16,80
14,00	**APARATOS SANITARIOS**		
14,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR, ACCESIBLE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ERGONÓMICO CON FRENTE CÓNCAVO, EN PORCELANA COLOR BLANCO. GRIFERÍA TIPO PUSH	UN	4,00
14,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR, EN PORCELANA COLOR BLANCO. GRIFERÍA TIPO PUSH, CIERRE AUTOMÁTICO	UN	17,00
14,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INSTITUCIONAL EN PORCELANATO BRILLANTE DE DOS CUERPOS, TAZA ALONGADA. (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	16,00
14,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INSTITUCIONAL CERÁMICO DE UNA PIEZA, TAZA ALONGADA A PISO, CON VÁLVULA PUSH DE EMPOTRAR, SISTEMA JET	UN	4,00
14,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL INSTITUCIONAL EN PORCELANATO, DE DOS CUERPOS (TAZA Y TANQUE). (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	1,00
14,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA TELÉFONO CON MEZCLADOR	UN	11,00
14,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA DE SEGURIDAD ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE	UN	7,00

14,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRAS FIJAS EN ACERO INOXIDABLE LONG 24" CAL 18 Y DIAMETRO 1 1/2"	UN	8,00
14,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRAS DE SEGURIDAD EN L, FIJA A PISO Y MURO, EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1 1/4"	UN	4,00
14,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE JARDÍN PARA CUARTOS DE ASEO	UN	4,00
14,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENTREPAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	ML	4,00
15,00	**MUEBLES FIJOS**		
15,01	MB-01 MUEBLE Y CAJONES EN PANELES DE PARTÍCULAS DE MADERA AGLOMERADAS PARA AMBIENTES HUMEDOS DE 0.019, ENCHAPADO EN LÁMINAS DE RESINA MELAMÍNICA + CANTOS DE PVC. MANIJA EN ACERO INOXIDABLE LONG=0.18M. GRIFERÍA TIPO CUELLO DE CISNE CON ACCIONAMIENTO MONOCONTROL. POCETA EN ACERO DE 0.50X0.40X0.30. SALPICADERO EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 INTEGRADO AL MESÓN. DIM=1.60 X 0.60 X 0.90M	UN	3,00
15,02	MB-02 MUEBLE Y CAJONES EN PANELES DE PARTICULAS DE MADERA AGLOMERADAS PARA AMBIENTES HUMEDOS DE 0,019, ENCHAPADO EN LÁMINA DE RESINA MELAMÍNICAS + CANTOS DE PVC. SALPICADERO EN ACERO INOX. CAL. 18. MANIJA EN ACERO INOX. LONG=0.12. DIM=VARIABLE X 0.60 X 0.90M	ML	3,94
15,03	MB-03 MUEBLE CON SUPERFICIE EN PERFIL TUBULAR CUADRADA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 1-1/2", PARALES EN PERFIL CILÍNDRICO DE 1-1/2" CON REFUERZO EN PERFIL CUADRADO DE 1". POCETA EN LÁMINA FIGURADA DE ACERO INOX. CAL. 18 PULIDO, UNIÓN MEDIANTE JUNTA SOLDADA (DIM=50 X 40 X 30CM). GRIFERÍA TIPO CUELLO DE GANSO CON ACCIONAMIENTO MEDIANTE PEDAL O SENSOR DE PROXIMIDAD. REMATE CONTRA MURO TIPO SALPICADERO EN ACERO INOXIDABLE, H=8CM. DIM=VARIABLE X 0.90 X 0.60M	ML	3,85
15,04	MB-04 MUEBLE CON SUPERFICIE SUPERIOR E INFERIOR DE MESÓN EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18, EN FALDON DE 5CM, SOLDADO A LA ESTRUCTURA. ESTRUCTURA PARA SUPERFICIE EN PERFIL TUBULAR CUADRADO EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 1-1/2", PARALES EN PERFIL CILÍNDRICO DE 1-1/2" CON REFUERZO EN PERFIL CUADRADO DE 1". REMATE CONTRA MURO TIPO SALPICADERO EN ACERO INOXIDABLE, H=8CM. DIM=1.75 X 0.98 X 0.60M	UN	1,00
16,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
16,01	**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO POSTE 112.5 KVA (AUMENTO DE CARGA)**		
16.01.1	RETIRO Y DESCONEXIÓN SUBESTACIÓN TIPO POSTE 75 KVA. INCLUYE CUADRILLA DE LINEA VIVA, GRUA Y DISPOSICIÓN FINAL.	UN	1,00
16.01.2	DESCONEXIÓN, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACOMETIDA TRIFASICA EN BAJA TENSIÓN BT EXISTENTE	UN	1,00
16.01.3	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE HORMIGON REFORZADO 1350 KG-F, 14M	UN	1,00
16.01.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA MT, INCLUYE CRUCETAS, ABRAZADERAS, ARADENLAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA SUBESTACIÓN TIPO POSTE, ACORDE A NORMA TB31 CELSIA	UN	1,00

16.01.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARARRAYOS POLIMÉRICO DPS 12 KV, 10 KA, UNCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UN	3,00
16.01.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PORTAFUSIBLE EXPULSIÓN 15 KV, 100 A. INCLUYE BASE CORTACIRCUITOS FUSIBLE 15 KV, 200 A	UN	3,00
16.01.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE VARILLA PUESTA A TIERRA Ø15,9 X 2400 MM (5/8" X 8') COPPERWELD Y DEMAS ACCESORIOS	UN	1,00
16.01.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DESNUDO # 2 AWG AL, CONEXIÓN MEDIA TENSIÓN MT RED A TRANSFORMADOR	ML	9,00
16.01.9	SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR AMOVIBLE PARA ESTRIBO #2 - 2/0 AWG BIMET. + CONECTOR TIPO CUÑA DE ACUERDO AL CALIBRE DEL CONDUCTOR CON ESTRIBO #2 AWG	UN	3,00
16.01.10	DPS BAJA TENSIÓN PARA SECUNDARIO DE TRANSFORMADORES	UN	3,00
16.01.11	ESTRUCTURA DE RETENIDA SENCILLA A TIERRA NORMA CELSIA VO2 - VO3	UN	1,00
16.01.12	SUMINISTRO, TRASPORTE E INSTALACIÓN, GRUPO DE MEDIDA EN MEDIA TENSIÓN. NIVEL 2, MEDIDA INDIRECTA EXTERIOR EN POSTE DE CONCRETO, INCLUYE TRANSFORMADORES DE TENSIÓN TIPO EXTERIOR PT RELACIONES: 14400/120, 14400/√3/120/√3. TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TIPO EXTERIOR RELACIÓN TCS 1/5 A 5 0,5 S, GABINETE METÁLICO, MEDIDOR DE ENERGÍA, BORNERA CORTOCIRCUITABLE Y CONDUCTORES DE SEÑAL.SEGUN NORMA CELSIA NMA 4-14	UN	1,00
16.01.13	COMISIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBSTACIÓN ELECTRICA TIPO POSTE, INCLUYE LINEA VIVA POR PARTE DEL OR CELSIA	UN	1,00
16,02	**ACOMETIDAS GENERALES**		
16.02.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFASICA GENERAL DESDE TRF-A TRANSFERENCIA AUTOMATICA 3X500 F KCMIL+1X500 N KCMIL+2 DT AWG CU. LSZH (HFFR-LS / LHFR - LS TIPO CT). INCLUYE TERMINALES DE PONCHAR Y MARCACION SEGÚN CODIGO DE COLORES.	UN	30,00
16,03	**GRUPO ELECTROGENO**		
16.03.1	DESCONECCIÓN, TRASLADO Y CONEXIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA	UN	1,00
16.03.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO DE ESCAPE, INCLUYE ACCESORIOS, FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED 16 CON FLANGES, TORNILLOS Y EMPAQUE EN RECORRIDO HORIZONTAL Y VERTICAL DESDE LA PLANTA HASTA LA CUBIERTA. [*] PUEDE VARIAR SEGÚN RECOMENDACIONES DE FABRICANTE (DISTANCIA SE DEBE VALIDAR CON EL PROVEEDOR DE ACUERDO A NORMATIVA AMBIENTAL)	M3	1,00
16.03.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO TÉRMICO PARA TUBERÍA DE ESCAPE EN FIBRA CERÁMICA, LANA MINERAL Y CUBIERTA DE ALUMINIO.	M3	1,00
16.03.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILENCIADOR TIPO HOSPITALARIO Y TUBERÍAS, INCLUYE: PERFORES DE VIGAS INTERIORES Y DUCTO HASTA LA CUBIERTA.	M3	1,00
16.03.5	RECUBRIMIENTO TÉRMICO DE SILENCIADOR EN FIBRA CERÁMICA, LANA MINERAL Y CUBIERTA DE ALUMINIO.	M3	1,00

16.03.6	SISTEMA DE INSONORIZACIÓN TIPO CABINA PARA PLANTA ELÉCTRICA.	M3	1,00
16,04	**TRANSFORMADOR Y TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS (INSTALACIÓN)**		
16.04.01	INSTALACION DE TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO POSTE 112.5 KVA	UN	1,00
16.04.2	INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, EN LÁMINA GALVANIZADA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEABLE RAL 7032 BARRAJE DE COBRE, DE DIMENSIONES: ANCHO: 1M ALTO: 2M PROF.: 0,8 M. COMPUESTA POR TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PLANTA – RED DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DOS INTERRUPTORES DE POTENCIA MOTORIZADO EN EJECUCIÓN FIJA CON SECCIONAMIENTO AL AIRE DE 3X600A CON TENSIÓN DE OPERACIÓN: 208VAC; ICC = 25KA; NÚMERO DE POLOS: 3. BREAKER DE SALIDAS A TABLEROS CRITICO, VITAL, NORMAL Y EQUIPOS. UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE VIGILANCIA DE TENSIÓN EN LA RED, PARA MÓDULO DE CONTROL DE TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS PROGRAMADO PARA DETECTAR SOBRETENSIÓN Y SUB-TENSIÓN EN LA RED COMERCIAL. DISPLAY DIGITAL FRONTAL Y PULSADORES DE MEMBRANA PARA PROGRAMACIÓN. MONTAJE EN LA PUERTA PARA ACCESO FRONTAL.TRANSFERENCIA CRITICA.	UN	1,00
16,05	**TABLEROS ELECTRICOS PRINCIPALES (INSTALACIÓN)**		
16.05.1	INSTALACIÓN DE TABLERO "TGD" TIPO AUTOSOPORTADO, FABRICADO EN LÁMINA CR CAL. 14/16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DE COBRE 600A, 208/120V; CON DOBLEFONDO DESPLAZABLE ADELANTE ATRAS SISTEMA RIEL. PUERTA CON CAUCHO ESPUMA Y CIERRE TRES PUNTOS, CHAPA TIPO BOMBIN DE 160MM; TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 70 A 90 MICRAS COLOR RAL 7032. INCLUYE LUMINARIA, MICROSWITCH Y PORTA PLANOS. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A RETIE. SUPRESOR DE TRANSIENTES CLASE I+II VN=208V, IP= 25KA, TENSIÓN CONTINUA DE OP.=150V, NIVEL DE PROTECCIÓN (UP)<=2500 V CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 1700 A Y INTERRUPTORES DE SALIDA SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
16.05.2	INSTALACIÓN DE TABLERO "CRITICO", TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 42 CIRCUITOS, BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNETICAS TIPO ENCHUFABLE DE 1X20 A / 1X30 A / 3X40 A SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR / CUADROS DE CARGA. INCLUYE CONEXION, MARCACION Y MARQUILLADO.	UN	1,00
16.05.3	INSTALACIÓN DE TABLERO "VITAL", TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 42 CIRCUITOS, BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNETICAS TIPO ENCHUFABLE DE 1X20 A / 1X30 A / 3X40 A SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR / CUADROS DE CARGA. INCLUYE CONEXION, MARCACION Y MARQUILLADO.	ML	1,00
16.05.4	INSTALACIÓN DE TABLERO "EQUIPOS", TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 42 CIRCUITOS, BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNETICAS TIPO ENCHUFABLE DE 1X20 A / 1X30 A / 3X40 A SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR / CUADROS DE CARGA. INCLUYE CONEXION, MARCACION Y MARQUILLADO.	ML	1,00

16.05.5	INSTALACIÓN DE TABLERO "TDG-AA" TIPO AUTOSOPORTADO, FABRICADO EN LÁMINA CR CAL. 14/16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DE COBRE 950A, 208/120V; CON DOBLEFONDO DESPLAZABLE ADELANTE ATRAS SISTEMA RIEL. PUERTA CON CAUCHO ESPUMAY CIERRE TRES PUNTOS, CHAPA TIPO BOMBIN DE 160MM; TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 70 A 90 MICRAS COLOR RAL 7032. INCLUYE LUMINARIA, MICROSWITCH Y PORTA PLANOS. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A RETIE. SUPRESOR DE TRANSIENTES CLASE I+II VN=208V, IP= 40KA, TENSIÓN CONTINUA DE OP.=150V, NIVEL DE PROTECCIÓN (UP)<=2500 V CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3X500A. Y INTERRUPTORES DE SALIDA SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	ML	1,00
16.05.6	INSTALACIÓN DE TABLERO "PLANTA ELECTRICA" TIPO AUTOSOPORTADO, FABRICADO EN LÁMINA CR CAL. 14/16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DE COBRE 950A, 208/120V; CON DOBLEFONDO DESPLAZABLE ADELANTE ATRAS SISTEMA RIEL. PUERTA CON CAUCHO ESPUMAY CIERRE TRES PUNTOS, CHAPA TIPO BOMBIN DE 160MM; TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 70 A 90 MICRAS COLOR RAL 7032. INCLUYE LUMINARIA, MICROSWITCH Y PORTA PLANOS. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A RETIE. SUPRESOR DE TRANSIENTES CLASE I+II VN=208V, IP= 40KA, TENSIÓN CONTINUA DE OP.=150V, NIVEL DE PROTECCIÓN (UP)<=2500 V CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3X1200A Y INTERRUPTORES DE SALIDA SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR MEDIDOR DE PARAMETROS PM5110 CON (3) TC´S: 1	ML	1,00
16.05.7	INSTALACIÓN DE TABLERO RAYOS X ODONTOLOGIA DEL TIPO PESADO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, DESCRITO EN ESPECIFICACIONES, 3F, 4H, 60HZ, 208V. ACORDE A REQUERIMIENTOS DE EQUIPO DE RAYOS X	UN	1,00
16.05.8	INSTALACIÓN DE TABLERO GASES MEDICINALES DEL TIPO PESADO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, DESCRITO EN ESPECIFICACIONES, 3F, 4H, 60HZ, 208V.	UN	1,00
16.05.9	INSTALACIÓN DE TABLERO VOZ Y DATOS DEL TIPO PESADO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, DESCRITO EN ESPECIFICACIONES, 3F, 4H, 60HZ, 208V	UN	1,00
16.05.10	UPS 10 KVA	UN	3,00
16.05.11	INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO 36 CIRCUITOS, RED REGULADA	UN	2,00
16.05.12	INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO 36 CIRCUITOS, ILUMINACION	UN	2,00
16.05.13	INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO 36 CIRCUITOS, TOMAS NORMALES	UN	2,00
16.05.14	INSTALACIÓN BANCO DE CONDENSADORES	UN	1,00
16,06	**ALIMENTADORES**		
16.06.1	ACOMETIDA DESDE TRANSFERENCIA-AUTM HASTA TABLERO TGD EN (3X1/0 F+1X1/0 N+1X2T) CU HFFR-LS	ML	20,00
16.06.2	ACOMETIDA DESDE TRANSFERENCIA-AUTM HASTA TABLERO CRITICO EN (3X1/0 F+1X1/0 N+1X2T) CU HFFR-LS	ML	20,00
16.06.3	ACOMETIDA DESDE TRANSFERENCIA-AUTM HASTA TABLERO VITAL EN (3X1/0 F+1X1/0 N+1X2T) CU HFFR-LS	ML	20,00

16.06.4	ACOMETIDA DESDE TRANSFERENCIA-AUTM HASTA TABLERO EQUIPOS EN (3X1/0 F+1X1/0 N+1X2T) CU HFFR-LS	ML	20,00
16.06.5	ACOMETIDA DESDE TDG HASTA TABLERO T-AA EN (3X2/0 F+1X2/0 N+1X2T) CU HFFR-LS EN CARCAMO	ML	30,00
16.06.6	ACOMETIDA DESDE TDG HASTA TABLERO T-G-EQUIPOS EN (3X1/0 F+1X1/0 N+1X2T) CU HFFR-LS EN CARCAMO	ML	10,00
16.06.7	ACOMETIDA DESDE T-VITAL HASTA TABLERO T-ILUM-1 EN (3X1/0 F+1X1/0 N+1X2T) CU HFFR-LS EN CARCAMO	ML	40,00
16.06.8	ACOMETIDA DESDE T-VITAL HASTA TABLERO T-ILUM-2 EN (3X1/0 F+1X1/0 N+1X2T) CU HFFR-LS EN CARCAMO	ML	40,00
16.06.9	ACOMETIDA DESDE T-CRITICO HASTA TABLERO T-RAYOS X ODONTOLOGIA EN (3X2/0 F+1X2/0 N+1X2T) CU HFFR-LS EN CARCAMO	ML	70,00
16.06.10	ACOMETIDA DESDE T-CRITICO HASTA TABLERO T-GASES MEDICINALES EN (3X2/0 F+1X2/0 N+1X2T) CU HFFR-LS EN CARCAMO	ML	28,00
16.06.11	ACOMETIDA DESDE T-CRITICO HASTA TABLERO T-TOMAS-CRITICOS EN (3X1/0 F+1X1/0 N+1X2T) CU HFFR-LS EN CARCAMO	ML	40,00
16.06.12	ACOMETIDA DESDE TDG HASTA TABLERO T-TOMA-1 EN (3X1/0 F+1X1/0 N+1X2T) CU HFFR-LS EN CARCAMO	ML	40,00
16,07	**CANALIZACIONES**		
16.07.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO DUCTO 300X100MM GALVANIZADA, CON DIVISIÓN INTERIOR, INSPECCIONABLE. INCLUYE UNIONES, GRAPAS, SOPORTERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	100,00
16.07.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE N° 2 AWG-CU DESNUDO. ESTE CABLE IRÁ A LO LARGO DE LA BANDEJA PORTACABLES EN TODA SU TRAYECTORIA. INCLUYE GRAPAS DE FIJACIÓN EN CU Y AMARRES PLÁSTICOS (CONSIDERAR UNA GRAPA POR CADA TRAMO DE BANDEJA), ACCESORIOS, ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN A LA BARRA DE TIERRA QUE GARANTICE SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	ML	150,00
16.07.3	PUNTO DE INSTALACION CON SELLO CORTAFUEGO PARA INGRESO DE TUBO A CUARTO TECNICO, CUANTO APLIQUE SEGUN APERTURA DE MURO, CON MASILLA MOLDEABLE MARCA 3M RESISTENCIA AL FUEGO O ESPUMA DE POLIURETANO AUTOEXPANSIVA CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 110 MIN PARA CAPA CON 4 CMS DE ESPESOR.	ML	15,00
16,08	**SALIDAS ILUMINACION**		
16.08.1	SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA LED REFLECTOR JETA 50W. CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: CAJA GALVANIZADA 2400 CON TAPA, PRENSAESTOPA DE 1/2", 1,5 M DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG, CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), CONECTORES DE DERIVACIÓN DE RESORTE MARCA 3M Y TUBERÍA METÁLICA EMT DE 1/2", 3/4" Y/O 1" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	UN	12,00

16.08.2	SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA LED DECO BOLARDO 10W. CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: CAJA GALVANIZADA 2400 CON TAPA, PRENSAESTOPA DE 1/2", 1,5 M DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG, CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), CONECTORES DE DERIVACIÓN DE RESORTE MARCA 3M Y TUBERÍA METÁLICA EMT DE 1/2", 3/4" Y/O 1" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	UN	12,00
16.08.3	SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W. CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: CAJA GALVANIZADA 2400 CON TAPA, PRENSAESTOPA DE 1/2", 1,5 M DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG, CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), CONECTORES DE DERIVACIÓN DE RESORTE MARCA 3M Y TUBERÍA METÁLICA EMT DE 1/2", 3/4" Y/O 1" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	UN	30,00
16.08.4	SALIDA ELÉCTRICA PARA LED PANEL RD 12W. CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: CAJA GALVANIZADA 2400 CON TAPA, PRENSAESTOPA DE 1/2", 1,5 M DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG, CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), CONECTORES DE DERIVACIÓN DE RESORTE MARCA 3M Y TUBERÍA METÁLICA EMT DE 1/2", 3/4" Y/O 1" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	UN	40,00
16.08.5	SALIDA ELÉCTRICA PARA LED PANEL RD 24W. CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: CAJA GALVANIZADA 2400 CON TAPA, PRENSAESTOPA DE 1/2", 1,5 M DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG, CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), CONECTORES DE DERIVACIÓN DE RESORTE MARCA 3M Y TUBERÍA METÁLICA EMT DE 1/2", 3/4" Y/O 1" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	UN	30,00
16.08.6	SALIDA ELÉCTRICA PARA LED PANEL SQ 40W DL UNV BL. CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: CAJA GALVANIZADA 2400 CON TAPA, PRENSAESTOPA DE 1/2", 1,5 M DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG, CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), CONECTORES DE DERIVACIÓN DE RESORTE MARCA 3M Y TUBERÍA METÁLICA EMT DE 1/2", 3/4" Y/O 1" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	UN	70,00
16.08.7	SALIDA ELÉCTRICA PARA LED SPOT 9W WW MV. CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: CAJA GALVANIZADA 2400 CON TAPA, PRENSAESTOPA DE 1/2", 1,5 M DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG, CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), CONECTORES DE DERIVACIÓN DE RESORTE MARCA 3M Y TUBERÍA METÁLICA EMT DE 1/2", 3/4" Y/O 1" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	UN	10,00
16.08.8	SALIDA ELÉCTRICA PARA LED TORTUGA 12 W. CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: CAJA GALVANIZADA 2400 CON TAPA, PRENSAESTOPA DE 1/2", 1,5 M DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG, CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), CONECTORES DE DERIVACIÓN DE RESORTE MARCA 3M Y TUBERÍA METÁLICA EMT DE 1/2", 3/4" Y/O 1" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	UN	12,00
16.08.9	SALIDA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: CAJA GALVANIZADA 2400 CON TAPA, PRENSAESTOPA DE 1/2", 1,5 M DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG, CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS / LHFR - LS), CONECTORES DE DERIVACIÓN DE RESORTE MARCA 3M Y TUBERÍA METÁLICA EMT DE 1/2" Y 3/4" CON ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	UN	12,00
16,09	**LUMINARIAS**		
16.09.1	LED REFLECTOR JETA 50W	UN	12,00
16.09.2	LED DECO BOLARDO 10W	UN	12,00
16.09.3	LED HERMETICA 2X18W	UN	30,00

16.09.4	LED PANEL RD 12W	UN	40,00
16.09.5	LED PANEL RD 24W	UN	30,00
16.09.6	LED PANEL SQ 40W DL UNV BL	UN	70,00
16.09.7	LED SPOT 9W WW MV	UN	10,00
16.09.8	LED TORTUGA 12 W	UN	12,00
16.09.9	LED EMERGENCIA R3 DESIGN	UN	20,00
16.09.10	LED EMERGENCIA AVISO DE SALIDA	UN	8,00
16,10	**SALIDA TOMAS**		
16.10.1	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFASICO SISTEMA NORMAL Y SEGÚN NEMA 5-15R. CABLEADO Y TUBERÍA DE ACUERDO A CUADRO DE CARGAS Y PLANOS, (INCLUYE, TOMA, DUCTO EMT-PVC CAJAS METÁLICAS, SOPORTES, CURVAS, UNIONES Y TERMINALES, CONECTORES Y/O DERIVADORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE GARANTICEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UN	50,00
16.10.2	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA GFCI, MONOFASICO 15A, 120V LED INDICADOR Y SEGÚN NEMA 5-15R. INCLUYE TOMA MARCA LEVITON REF. N7599-WCON PLACA DE NYLON, ENCINTADA, DUCTO EMT-PVC, CAJAS METÁLICAS, CONDUCTORES Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE GARANTICEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	30,00
16.10.3	SALIDA PARA TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO RED NORMAL. CABLEADO Y TUBERÍA DE ACUERDO A CUADRO DE CARGAS Y PLANOS, (INCLUYE, TOMA, DUCTO, CAJAS, SOPORTES, CURVAS, UNIONES Y TERMINALES, CONECTORES Y/O DERIVADORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE GARANTICEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UN	40,00
16.10.4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO RED CRITICA. CABLEADO Y TUBERÍA DE ACUERDO A CUADRO DE CARGAS Y PLANOS, (INCLUYE, TOMA, DUCTO, CAJAS, SOPORTES, CURVAS, UNIONES Y TERMINALES, CONECTORES Y/O DERIVADORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE GARANTICEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UN	20,00
16.10.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO RED VITAL. CABLEADO Y TUBERÍA DE ACUERDO A CUADRO DE CARGAS Y PLANOS, (INCLUYE, TOMA, DUCTO, CAJAS, SOPORTES, CURVAS, UNIONES Y TERMINALES, CONECTORES Y/O DERIVADORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE GARANTICEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UN	15,00
16.10.6	SALIDA PARA TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO RED VITAL A PRUEBA DE ABUSOS. CABLEADO Y TUBERÍA DE ACUERDO A CUADRO DE CARGAS Y PLANOS, (INCLUYE, TOMA, DUCTO, CAJAS, SOPORTES, CURVAS, UNIONES Y TERMINALES, CONECTORES Y/O DERIVADORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE GARANTICEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UN	8,00

16.10.7	SALIDA PARA TOMACORRIENTE RED REGULADA. CABLEADO Y TUBERÍA DE ACUERDO A CUADRO DE CARGAS Y PLANOS, (INCLUYE, TOMA, DUCTO, CAJAS, SOPORTES, CURVAS, UNIONES Y TERMINALES, CONECTORES Y/O DERIVADORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE GARANTICEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UN	40,00
16.10.8	SALIDA PARA TOMACORRIENTE TIPO INTERPERIE, CON TAPA. CABLEADO Y TUBERÍA DE ACUERDO A CUADRO DE CARGAS Y PLANOS, (INCLUYE, TOMA, DUCTO, CAJAS, SOPORTES, CURVAS, UNIONES Y TERMINALES, CONECTORES Y/O DERIVADORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE GARANTICEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UN	20,00
16.10.9	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIFASICA. CABLEADO Y TUBERÍA DE ACUERDO A CUADRO DE CARGAS Y PLANOS, (INCLUYE, TOMA, DUCTO, CAJAS, SOPORTES, CURVAS, UNIONES Y TERMINALES, CONECTORES Y/O DERIVADORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE GARANTICEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UN	6,00
16.10.10	SALIDA PARA TOMACORRIENTE TRIFASICA. CABLEADO Y TUBERÍA DE ACUERDO A CUADRO DE CARGAS Y PLANOS, (INCLUYE, TOMA, DUCTO, CAJAS, SOPORTES, CURVAS, UNIONES Y TERMINALES, CONECTORES Y/O DERIVADORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE GARANTICEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UN	10,00
16,11	**SIPRA**		
16.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTAS CAPTADORAS EN ALUMINIO DE 100CM (INCLUYE BRAZO SOPORTE Y/O BASE SOPORTE, GRAPAS, ANCLAJES Y DEMÁS ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO).	UN	4,00
16.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MASTIL DE 1,5M (INCLUYE BASE SOPORTE, ANCLAJES Y DEMÁS ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO).	M2	4,00
16.11.3	INTERCONEXIÓN CON CONDUCTOR ALAMBRÓN DE AL DE Φ8 MM/50MM2 PARA APANTALLAMIENTO EN CUBIERTA (INCLUYE GRAPAS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	ML	100,00
16.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLAS COPPERWELD DE 5/8" X 8'(2,44M), INCLUYE POZO INSPECIONABLE DE 30X30 CM.	ML	4,00
16.11.5	PUESTA A TIERRA DE PARARRAYOS EN BAJANTE DE 1" CON CABLE DE COBRE NO. 2/0 AWG A ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA VARILLA DE CU 5/8"X2,44M, GRAPA DE CONEXIÓN, CON MEJORAMIENTO DE TIERRA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES (CONSIDERAR 44ML DE CABLE DE COBRE NO. 2/0 AWG).	ML	4,00
16.11.6	CAJA DE TRANSICIÓN DE ALUMINIO COBRE CON CONECTOR BIMETÁLICO.	ML	10,00
16.11.7	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE CU DESNUDO #2/0 AWG PARA CONEXIÓN DE BAJANTES, MALLA DE APANTALLAMIENTO, Y EQUIPOTENCIALIZACIÓN CON MALLA DE TIERRA (INCLUYE GRAPAS BIMETÁLICAS PARA CONEXIÓN CON APANTALLAMIENTO Y DEMÁS ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO).	ML	100,00
16.11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AVISO DE RIESGO ELÉCTRICO.	ML	10,00

16.11.9	PRUEBA CON TELUROMETRO, CERTIFICACIÓN DE MENOS DE 5 OMHS.	ML	12,00
16,12	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**		
16.12.1	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN PARA MALLA DE PUESTA A TIERRA, DE 30X30, INSPECCIONABLE.	UN	4,00
16.12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE CU 5/8"X2,44M.	UN	4,00
16.12.3	SOLDADURA EXOTÉRMICA EN "T" CABLE 2/0 A BARRA COPPERWELD.	UN	4,00
16.12.4	SOLDADURA EXOTÉRMICA EN "T" CABLE 2/0 A CABLE 2/0.	UN	4,00
16.12.5	SOLDADURA EXOTÉRMICA EN "CRUZ" CABLE 2/0 A CABLE 2/0".	UN	4,00
16.12.6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE CU DESNUDO #2/0 PARA MALLA DE PUESTA A TIERRA.	ML	100,00
16.12.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PVC 1" Y CABLE N° 2/0 AWG DESNUDO EN COBRE CONEXIÓN MALLA-S/E1	ML	40,00
16.12.8	BORNES DE COMPRESIÓN TIPO OJO PARA CONEXIÓN DE BARRAJES A MALLA DE PUESTA A TIERRA.	UN	30,00
16.12.9	MEDICIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA POST CONSTRUCCIÓN.	UN	1,00
16.12.10	EXCAVACIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA TENDIDO DE CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA (INCLUYE QUÍMICO HIDROGEL SI SE REQUIERE). INCLUYE EXCAVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TERRENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	UN	1,00
16.12.11	CABLE N° 2 AWG PARA EQUIPOTENCIALIZACIÓN DE CUARTOS TÉCNICOS.	ML	40,00
16.12.12	BARRAJE DE EQUIPOTENCIALIZACIÓN PLATINA DE COBRE (50X5MM) 50CM DE LARGO CON 2 AISLADORES DE FIBRA TIPO BARRIL PARA CUARTOS TÉCNICOS.	UN	4,00
16.12.13	BARRAJE DE EQUIPOTENCIALIZACIÓN PLATINA DE COBRE (20X5MM) 20CM DE LARGO CON 2 AISLADORES DE FIBRA TIPO BARRIL PARA CUARTOS TÉCNICOS.	UN	2,00
16.12.14	BARRAJE DE EQUIPOTENCIALIZACIÓN PLATINA DE COBRE (20X5MM) 20CM DE LARGO CON 2 AISLADORES DE FIBRA TIPO BARRIL PARA CUARTOS COMUNICACIONES.	UN	1,00
17,00	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**		
17,01	INSTALACIONES HIDRÁULICAS	UN	1,00
18,00	**ASEO DE OBRA**		
18,01	ASEO DURANTE Y FINAL DE OBRA	M2	1155,79

En todo caso, será OBLIGATORIO que el contratista cumpla en integralidad los APUs (Análisis de Precios Unitarios) específicos dispuestos con este estudio previo y contrato, en donde cada ítem tiene ya concretado una zona de intervención, materiales y personal para la adecuada actividad. **3.** Deberá él (la) contratista constituir como mínimo, un equipo o diversos equipos, como lo

determine en la oferta y que sean lineales con los APUS, Los cuales se someterán a los ítems de obra descrito en el anexo técnico de este estudio previo y contrato. Por ello, será obligatorio analizar que la intervención que se vaya a realizar, este nutrida por la cuadrilla que exige el ítem correspondiente. **4.** El contratista deberá contar con elementos e insumos técnicos para el desarrollo de las actividades, que en cada ITEM DE TRABAJO se determina puntualmente las exigencias, tales como andamios más planchón, escalera de tijera, taladro demoledor, mazos, pulidoras, taladros, entre otras herramientas menores. En todo caso, será OBLIGATORIO que el contratista cumpla en integralidad los APUS (Análisis de Precios Unitarios) dispuestos con este estudio previo y contrato, en donde cada ítem tiene ya concretado una zona de intervención, materiales y personal para la adecuada actividad. **5.** El (la) contratista asumirá todos los costos, gastos, transportes, insumos, materiales, entre otros, en tanto, este contrato viene a todo costo. **6**. Asumir y amparar a todo el personal que vaya a vincular el (la) contratista en riesgos de seguridad social, esto es, habrá que cubrirles a todos y cada uno de los que intervenga la pensión, salud, ARL y caja de compensación, más parafiscales; como también el reconocimiento de las prestaciones sociales que correspondan por los periodos de rigor. **9.** Aportar al hospital y a la interventoría, por el (la) contratista al momento de celebración del contrato y acta de inicio, un CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES junto a la entrega de HOJAS DE VIDA de personal a vincular. En el evento de que estas personas variaran, esto se encomendara al contratista reportarlo cuando ocurra. **10.** Realizar previo a iniciación de labores civiles, una limpieza de la zona a intervenir y revisar suelos y condiciones especiales en donde se generará las actividades, a efectos de validar que el terreno no tenga defectos que pueda alterar la obra a futuro. **11.** Desarrollar una promulgación y comunicación de las actividades a ejercer al personal que tenía su centro de trabajo en las áreas a intervenir, para que no se genere un traumatismo en la funcionalidad de la institución. **12.** Hacerse cargo y no trasladar ningún gasto diferente a lo especificado en estas obligaciones, en los APUS y en el valor del contrato. **13.** Informarle al supervisor e interventor del contrato cualquier anomalía que se presente al momento de ejecutar el contrato, ya que, de no procederse de tal forma, cualquier irregularidad será reprochable al contratista. **14.** Responsabilizarse ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan o se incumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. **15.** Durante la elaboración de los trabajos de rigor, procederse a desarrollar todo un esquema de seguridad, esto es, usar los elementos de

protección, junto a la designación de insumos de alerta a terceros para no ingresar al lugar de ejecución de las labores. **16.** Siempre realizar la actividad contractual en atención a las dimensiones, medidas y especificaciones que se requieran para la estructura, visibles en el anexo técnico de este contrato. **17.** El contratista se compromete a cumplir con todas las disposiciones legales sobre asuntos laborales, ambientales, constructivos, técnicos y tributarios, que le correspondan. **18**. Las demás que tengan relación, incidencia o aspecto especifico con el objeto del contrato, por parte del contratista.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, sin que ello genere subordinación ni vínculo laboral alguno con el Hospital. 2. Suscribir el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor, una vez legalizado y perfeccionado el contrato. 3. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual. 4. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal empleado en la ejecución del contrato, y entregar los respectivos soportes al supervisor. 5. Responder por la calidad de la obra ejecutada. 6. Presentar al supervisor los informes requeridos para la realización de los pagos. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 8. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la ley. 9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato. 10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, y presentarse ante el Hospital cuando sea requerido. 11. Mantener indemne al Hospital frente a cualquier reclamación de terceros originada en sus actuaciones durante la ejecución del contrato. 12. Suscribir el acta de liquidación del contrato. 13. Las demás obligaciones que contribuyan al cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1. Suministrar al contratista la información y documentación necesarias para el cumplimiento oportuno del objeto contractual. 2. Controlar la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las condiciones pactadas. 3. Permitir la ejecución de las actividades en la oportunidad estipulada y expedir con prontitud los documentos correspondientes a la ejecución del contrato. 4. Efectuar los desembolsos con oportunidad, conforme a la forma de pago pactada. 5. Contar con la interventoría del contrato, en los términos de la Cláusula Décima Segunda del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.562.577.620,85) M/CTE, IVA incluido y con todos los costos inherentes a la ejecución del contrato, conforme a la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA y a la Resolución de Adjudicación No. 104 del 08 de septiembre de 2026.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. EL HOSPITAL pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato así: (i) PAGOS SUCESIVOS Y PARCIALES, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución de ítems del Anexo Técnico y Financiero, refrendadas por el contratista, el supervisor y el interventor, soportadas en registros fotográficos, bitácoras, informe de actividades y facturas cuando haya lugar a ello, en proporción al avance físico verificado por la interventoría y la supervisión; y (ii) UN PAGO ÚLTIMO del diez por ciento (10%) restante, al momento de la liquidación del contrato, previa evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones legales y contractuales. Para el trámite de cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la factura o documento equivalente, el informe de ejecución de actividades y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago deberá acreditarse, además, el pago de las estampillas Pro-anciano y Pro-cultura conforme al Acuerdo Municipal correspondiente, así como la estampilla Pro-deporte y recreación equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la factura, y la contribución especial para el fondo de seguridad ciudadana equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la facultad de agente retenedor del Hospital. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de exigirse la estampilla para la justicia familiar del orden municipal, EL CONTRATISTA se someterá a las disposiciones que sobre el particular se profieran, sin perjuicio de que, por tratarse de recursos del Ministerio de Salud y Protección Social, dicho tributo no resulte, en principio, oponible al presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la radicación completa y en debida forma de los documentos exigidos; las demoras imputables al contratista por este concepto no generarán intereses ni compensación alguna. El desembolso procederá dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de la factura, el informe y el acta de avance aprobados por la interventoría y la supervisión.

CLÁUSULA SÉPTIMA. REQUISITOS DE PAGO. Para el trámite de cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar: 1. Informe de ejecución de actividades. 2. Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor y el interventor. 3. Factura o cuenta de cobro. 4. Soportes del pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando aplique, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, actas de avances parcial atendiendo a las ejecuciones, como también todos los soportes documentales y de imagenología para constatar dichos avances.

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Las demoras en la estructuración del acta de inicio por motivos de pólizas o de remisión de documentación no imputables al contratista no darán lugar a la reducción del plazo pactado. Durante la ejecución podrán reconocerse prórrogas o suspensiones, siempre que se cumplan los requisitos legales y contractuales para su aprobación y formalización.

CLÁUSULA NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN. Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual y lugar de ejecución el municipio de Casabianca, Tolima, en la sede del Hospital Santo Domingo E.S.E., sin perjuicio de los desplazamientos o transportes que la ejecución del objeto contractual requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. EL CONTRATANTE afectará el presupuesto de la vigencia fiscal 2026 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 215 del 29 de julio de 2026, por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($4.563.947.373,84) M/CTE.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN. El Hospital Santo Domingo E.S.E. ejercerá la supervisión administrativa del contrato a través de DANIELA VALENCIA, Técnica Administrativa, o quien haga sus veces, quien tendrá a su cargo: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Elaborar el acta de inicio, con el visto bueno de las partes. 3. Avalar el cronograma de actividades. 4. Resolver inquietudes y recomendar los ajustes necesarios para el logro del objeto contractual. 5. Revisar y aprobar los informes de ejecución, junto con sus soportes, conforme al cronograma pactado. 6. Rendir informe a la Gerencia frente a cualquier incumplimiento, cumplimiento tardío o

defectuoso del contratista. 7. Reportar a la Gerencia cualquier anomalía que afecte la correcta ejecución del contrato. 8. Elaborar y aprobar el acta de liquidación final del contrato, y las demás actas que resulten necesarias. Las labores del supervisor se enfocarán en los aspectos administrativos, de seguridad social y documentales del contrato, en tanto la verificación técnica corresponderá a la interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERVENTORÍA. En atención a que el supervisor de planta de la Entidad no ostenta la idoneidad técnica de ingeniero civil, y de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo No. 021 del 24 de mayo de 2014, modificado por el Acuerdo No. 108 del 05 de octubre de 2024, el presente contrato contará con interventoría externa e independiente, seleccionada mediante un proceso de contratación autónomo (Convocatoria Pública No. 004 de 2026), a cargo de CONSTRUCTORA BASALTO S.A.S., identificada con NIT 900.830.529-1 quien ejercerá el control y seguimiento técnico, financiero, administrativo y legal de la ejecución del contrato, en especial en lo relativo a la verificación de cantidades de obra, especificaciones técnicas, ítems no previstos y reajustes de precios, debiendo informar por escrito al Hospital para su aprobación, dejando constancia en actas o adendas cuando haya lugar. Las funciones del interventor y del supervisor se ejercerán de manera armónica y complementaria, sin que se produzca duplicidad ni vacío en el control de la ejecución contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. Para la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir, a favor del HOSPITAL SANTO DOMINGO E.S.E. y del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL como beneficiarios, las garantías que se relacionan en el Anexo No. 2 del presente contrato, las cuales deberán ser aprobadas por la Entidad como requisito previo al inicio de la ejecución.

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	QUÉ CUBRE / BENEFICIARIOS
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato y por el plazo del contrato más seis (6) meses	Incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o defectuoso, y pago de multas y cláusula penal. Beneficiarios: Hospital Santo Domingo E.S.E. y Ministerio de Salud y Protección Social.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato y por el plazo del contrato más doce (12) meses	Calidad y correcto funcionamiento de los servicios prestados. Beneficiarios: Hospital Santo Domingo E.S.E. y Ministerio de Salud y Protección Social.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato y por el plazo del contrato más tres (3) años	Responsabilidad por prestaciones sociales, indemnizaciones y salarios del personal vinculado por el contratista. Beneficiarios: Hospital Santo Domingo E.S.E. y Ministerio de Salud y Protección Social.
Responsabilidad civil extracontractual (RCE)	30% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato y hasta la liquidación definitiva, esto es, cuatro (4) meses después de terminada la ejecución	Reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual del contratista. Beneficiarios: Hospital Santo Domingo E.S.E. y Ministerio de Salud y Protección Social.
Estabilidad de la obra	30% del valor del contrato	A partir de la liquidación del contrato o del acta de recibo final de la obra, por un plazo de cinco (5) años	Estabilidad y calidad de la obra ejecutada. Beneficiarios: Hospital Santo Domingo E.S.E. y Ministerio de Salud y Protección Social.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Una vez perfeccionado el contrato y previo a su ejecución, EL CONTRATISTA deberá: 1. Suscribir el contrato de obra. 2. Constituir y obtener la aprobación de las garantías exigidas. 3. Contar con el Registro Presupuestal de Compromiso. 4. Suscribir el acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ÍTEMS NO PREVISTOS Y MODIFICACIONES. Ninguna obra adicional, mayor cantidad de obra o ítem no previsto podrá ejecutarse sin autorización previa y escrita del Hospital. La interventoría deberá emitir concepto técnico sobre la necesidad, las cantidades, los precios, el impacto presupuestal y el plazo de la modificación propuesta, y el Hospital deberá verificar la disponibilidad presupuestal antes de autorizarla. Los precios de los ítems no previstos se sustentarán mediante análisis de precios unitarios y estudios de mercado. Toda modificación deberá formalizarse mediante acta, otrosí o el documento contractual correspondiente y, cuando resulte aplicable, deberá contar con el concepto o autorización del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución No. 000917 de 2026. La ejecución de obras o ítems sin la autorización previa no generará derecho automático a pago. PARÁGRAFO: El valor total asignado al proyecto comprende tanto la obra como la interventoría; la suma correspondiente al componente de interventoría corresponde a un proceso independiente (Convocatoria Pública No. 004 de 2026) y no constituye margen presupuestal disponible para adicionar el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. En cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y de la matriz de riesgos

contenida en los estudios previos, las partes identifican y asignan los siguientes riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato:

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA
No previsible – Riesgo jurídico	Modificación de los regímenes jurídicos aplicables al contrato, de obligatorio cumplimiento, que puede afectar el equilibrio económico del contrato.	Contratista	Seguimiento de los cambios normativos y aplicación de las normas a que haya lugar.
Previsible – Incumplimiento de las obligaciones del contratista	Riesgo de que el contratista no cumpla con las obligaciones pactadas, generando traumatismos en la ejecución.	Contratista	Póliza de cumplimiento.
Previsible – Mala calidad de la obra ejecutada	Riesgo de que el contratista ejecute las labores con materiales defectuosos o adecuaciones deficientes.	Contratista	Póliza de calidad del servicio.
Previsible – Daños a terceros	Riesgo de afectación a terceros por accidentes u otros eventos durante la ejecución.	Contratista	Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
Previsible – Incumplimiento de obligaciones laborales	Riesgo de incumplimiento del contratista frente a su personal en materia de seguridad social y prestaciones, que puede generar solidaridad de la entidad.	Contratista	Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
Previsible – Daños o averías posteriores a la ejecución	Riesgo de deterioros posteriores a la entrega que impidan la normal utilización de la obra.	Contratista	Póliza de estabilidad de la obra.
Previsible – Incremento de precios	El contratista no podrá superar el precio ofrecido en su propuesta una vez iniciada la ejecución del contrato.	Contratista	Precios fijos pactados en la oferta económica.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Las partes podrán suspender temporalmente el contrato mediante la suscripción de un acta, cuando medie: 1. Fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2. Solicitud debidamente sustentada de cualquiera de las partes. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo de ejecución, ni dará derecho a exigir indemnización, reajustes o gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total o parcialmente, los derechos y

obligaciones derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del HOSPITAL, quien podrá negarla. Cuando se configuren inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes en los términos del artículo 9° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA deberá ceder el contrato previa autorización escrita del HOSPITAL o, de no ser posible, renunciar a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MULTAS. De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, el HOSPITAL podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Ninguna multa se impondrá de manera automática: previamente se comunicarán al contratista los hechos constitutivos del posible incumplimiento, se le dará acceso a los informes y soportes correspondientes, se le brindará la oportunidad de rendir explicaciones y aportar pruebas, se valorarán las circunstancias y causas no imputables al contratista, y se proferirá una decisión motivada susceptible de los mecanismos de contradicción previstos en el contrato y la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización de los perjuicios que llegare a sufrir el Hospital en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de lo previsto para las multas, conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al HOSPITAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. COBRO DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. La cláusula penal y las multas se harán efectivas directamente por la Entidad, pudiendo acudir a la compensación de las sumas adeudadas al contratista, al cobro de las garantías constituidas o a cualquier otro medio idóneo, de conformidad con el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. EL CONTRATISTA autoriza, con la firma del presente contrato, el descuento de dichas sumas del valor a pagar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Quedan incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, en virtud de la facultad discrecional

que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 confiere a las Empresas Sociales del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CADUCIDAD. El HOSPITAL podrá declarar la caducidad del contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, cuando dicho incumplimiento afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, de conformidad con los artículos 5° y 18 de la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad se efectuará mediante acto administrativo motivado, dando lugar a la terminación del contrato y a la orden de su liquidación en el estado en que se encuentre, sin perjuicio de que el HOSPITAL pueda abstenerse de declararla si adopta las medidas de control necesarias para garantizar la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CAUSALES Y EFECTOS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado por: a) Mutuo acuerdo de las partes, salvo que exista incumplimiento o situaciones que afecten los intereses del Hospital, caso en el cual se aplicarán las cláusulas contractuales o excepcionales pertinentes. b) Incumplimiento total o parcial, o ejecución tardía o defectuosa, de las obligaciones contractuales. c) Declaratoria de caducidad. d) Vencimiento del plazo pactado. e) Decisión unilateral del Hospital, mediante acto administrativo motivado, cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga, sin perjuicio de los recursos que procedan en la vía gubernativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN. El presente contrato será objeto de liquidación, la cual contendrá la forma en que se ejecutaron las obligaciones de las partes, la aplicación de sanciones a que hubiere lugar, los saldos a favor y demás acuerdos, conciliaciones o transacciones que las partes convengan, a fin de declararse a paz y salvo. La liquidación se suscribirá por la Gerencia y el contratista, con el respectivo informe de supervisión e interventoría, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato; de no lograrse la liquidación bilateral, el HOSPITAL procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los cuatro (4) meses siguientes, y de no efectuarse ninguna de las anteriores, podrá liquidarse dentro de los dos (2) años siguientes, de forma bilateral, unilateral o acudiendo al juez del contrato. PARÁGRAFO: Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de las garantías que amparen las obligaciones que subsistan con posterioridad a la terminación del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato se intentarán resolver, en primer término, mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como el arreglo directo, la conciliación, la transacción o la amigable composición; de persistir la controversia, las partes podrán acudir ante el juez competente de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Las actividades que ejecuten EL CONTRATISTA y su personal en desarrollo del presente contrato no generan relación laboral ni prestaciones sociales a cargo del HOSPITAL, de conformidad con el inciso 2° del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener afiliado a su personal al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución del contrato, lo cual será objeto de verificación mensual por parte del HOSPITAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución Política y en la ley, en especial en los artículos 8°, 9° y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 734 de 2002, comprometiéndose a informar de manera inmediata al HOSPITAL cualquier inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga, en forma irrevocable, a mantener indemne al HOSPITAL frente a cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros originadas en sus actuaciones o en las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El presente contrato se rige por el derecho privado, en virtud del numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, sin perjuicio de la inclusión de las cláusulas excepcionales del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con la Resolución No. 5185 de 2013, modificada por la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y con el Estatuto de Contratación del Hospital, adoptado mediante el Acuerdo No. 021 del 24 de mayo de 2014, modificado y

adicionado por los Acuerdos No. 108 del 05 de octubre de 2024 y No. 114 del 15 de enero de 2025, así como por el Manual de Contratación de la Entidad. En lo no regulado expresamente, se aplicarán las normas del derecho privado y, de manera supletoria, los principios de la contratación estatal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DEL CONTRATISTA. Serán de cargo de EL CONTRATISTA todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y CONTROL SOCIAL. Las partes dejan constancia de que, durante el trámite precontractual, el Hospital recibió y atendió: (i) la reclamación denominada "Carta de Participación" (Código VNALC-121.08.2), radicada el 26 de agosto de 2026 por el señor ARNULFO MOLINA POLO, C.C. No. 8.754.367, en calidad de veedor ciudadano y Coordinador Ejecutivo de la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL "NO A LA CORRUPCIÓN" (NIT 900.721.702-0); y (ii) la solicitud de publicidad de las ofertas formulada por el usuario "proyectos licitaciones" a través de SECOP II (referencia CO1.MSG.9895596). Ambas peticiones fueron resueltas de fondo por el Hospital dentro de los términos de la Ley 1755 de 2015, mediante la verificación directa de la publicación íntegra de las ofertas y sus anexos en la plataforma SECOP II y mediante los ajustes de cronograma adoptados a través de las Resoluciones No. 098 del 28 de agosto de 2026 (Adenda No. 001) y No. 103 del 08 de septiembre de 2026 (Adenda No. 002), los cuales se aplicaron por igual a los dos (2) proponentes del proceso, sin afectación al debido proceso ni a la igualdad de trato entre ellos. EL CONTRATISTA reconoce que dicho ejercicio de control social fue surtido en debida forma y no compromete la validez del presente contrato, sin perjuicio de que las veedurías ciudadanas continúen ejerciendo, conforme al artículo 270 de la Constitución Política y a la Ley 850 de 2003, su función de vigilancia durante la etapa de ejecución y liquidación del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato: 1. El Pliego de Condiciones Definitivo de la Convocatoria Pública No. 003 de 2026. 2. Las Resoluciones No. 098 del 28 de agosto de 2026 (Adenda No. 001) y No. 103 del 08 de septiembre de 2026 (Adenda No. 002), que ajustaron el cronograma del proceso. 3. Los estudios y documentos previos. 4. La oferta presentada por EL CONTRATISTA y sus anexos, incluido el Anexo Técnico y Presupuesto (APU). 5. El Informe de Evaluación en Firme del 08 de septiembre de 2026, con el cuadro final de resultados y calificación en él contenido, y la Resolución de Adjudicación No. 104 de 2026.

6. La Carta de Participación de la Veeduría Ciudadana Nacional "No a la Corrupción" y la respuesta dada por el Hospital a la misma. 7. Las garantías constituidas y aprobadas. 8. Las modificaciones, adiciones, prórrogas o aclaraciones que se suscriban con posterioridad. 9. Los demás documentos que se generen durante la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes; para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso correspondiente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales y fiscales derivados del presente contrato, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Casabianca, Tolima.

Para constancia se firma el presente contrato en el municipio de Casabianca, Tolima, a catorce (14) días del mes de septiembre dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE:

SANDRA PATRICIA CALDERON
Gerente
HOSPITAL SANTO DOMINGO.

EL (LA) CONTRATISTA:

KARINA JUDITH SARMIENTO MEOLA
Representante Legal
CONSORCIO HOSPITALARIO A&F
C.C. No. 32.869.449

LA SUPERVISORA:

DANIELA VALENCIA.
Supervisor del Contrato